

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO No.

436

CASTRO, 28 de Agosto del 2015.-

VÍSTOS: El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal; la Resolución de Isapre/Fonasa; la Licencia Médica presentada por el funcionario (a); la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCÉDESE Permiso por Licencia Médica, a los siguientes funcionarios municipales :

- Cesar Maragaño Flores, jefatura Grado 10° E.M.R., según Licencia Médica _____, por un periodo de 05 días, desde el 10.08.2015, en los términos allí señalados.
- Avelino Silva Coñuel, medico psicotécnico, según Licencia Médica _____, por un periodo de 20 días, desde el 17.06.2015, en los términos allí señalados.
- Lorena Barria Carcamo, profesional Grado 11° E.M.R., según Licencia Médica No. _____, por un periodo de 05 días, desde el 10.08.2015, en los términos allí señalados.
- Myrian Torres Villarroel, auxiliar Grado 14° E.M.R., según Licencia Médica No. _____, por un periodo de 03 días, desde el 12.08.2015, en los términos allí señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



“ Por orden del Sr. Alcalde “



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

- Personal - Departamento respectivo- Interesado (a) Archivo “13”.